

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones.

Madrid, 21 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7867** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Aurofondo Conservador, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 6 de noviembre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Aurofondo Conservador, Fondo de Pensiones, promovido por «Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0191) como Gestora y «BNP Paribas Securities Services Sucursal en España» (D0163) como Depositaria, se constituyó el 22 de noviembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

La Entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda: Proceder a la inscripción de Aurofondo Conservador, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 26 de marzo de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7868** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del «Fondo RSA HIG 70, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 21 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo RSA HIG 70», Fondo de Pensiones» (F0735), constando como Entidad Gestora «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (G0128) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 10 de diciembre de 2001 acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0205).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7869** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del Fondo RSA HIG 30, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 21 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado

por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo RSA HIG 30, Fondo de Pensiones (F0734), concurriendo como Entidad Gestora «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (G0128) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161) como Entidad Depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 10 de diciembre de 2001 acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0205).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7870** *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del «Fondo RSA PLUS 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 21 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo RSA PLUS 1, Fondo de Pensiones» (F0736), constando como Entidad Gestora «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (G0128) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161) como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 10 de diciembre de 2001 acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0205).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 2 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**7871** *RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el tipo de aparato radiactivo, del generador de rayos X, marca «Phoenix» X-RAY, modelo PCBA Analyser.*

Visto el expediente incoado en este Ministerio, a instancia de don José Frías Rubio, de fecha 7 de marzo de 2001, en representación de «Maquinaria Suiza, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda General Mitre, 147, Barcelona, por el que solicita la aprobación de tipo de aparato radiactivo del generador de rayos X, marca «Phoenix» X-RAY, modelo PCBA Analyser, con vistas a su exención como instalación radiactiva.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al aparato cuya aprobación de tipo solicita, y el Consejo de Seguridad Nuclear por dictamen técnico, ha hecho constar que dicho aparato radiactivo cumple con las normas exigidas para tal aprobación de tipo.

Visto el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria Contra Radiaciones Ionizantes («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear, esta Dirección General ha resuelto aprobar el tipo de aparato radiactivo de referencia.

La aprobación de tipo que se otorga por la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica:

1.<sup>a</sup> El aparato radiactivo cuyo tipo se aprueba es el generador de rayos X de la marca «Phoenix» X-RAY, modelo PCBA Analyser, de 160 KV, 1mA y 20 W de tensión, intensidad de corriente y potencia máximas, respectivamente.